

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

595 *Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.- Resolución de 30 de diciembre de 2009, del Director, por la que se conceden subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico.*

Examinado el procedimiento iniciado por Resolución de 25 de mayo de 2009, del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 25 de mayo de 2009, del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información se aprueban con vigencia indefinida las bases que regirán en la concesión de subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico, y se convocan las referidas subvenciones para el año 2009 (BOC nº 122, de 25.6.09).

Segundo.- La base sexta establece el procedimiento de adjudicación.

1. Estas subvenciones se adjudicarán por el procedimiento de concurso de acuerdo con lo establecido en el Decreto 30/2004, de 23 de marzo (BOC nº 65, de 2 de abril), por el que se regula el régimen jurídico de las becas, ayudas y subvenciones a los estudios universitarios y a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

2. La evaluación de las solicitudes presentadas será realizada por una Comisión de Selección designada por el Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, con arreglo a los criterios generales de valoración señalados en el apartado 3 de la citada base.

3. La Comisión de Selección, una vez estudiadas y valoradas las solicitudes conforme al baremo establecido, elevará al Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información una relación nominada, priorizada según la puntuación obtenida. La cuantía de las subvenciones será determinada en la resolución de concesión de acuerdo con la puntuación obtenida por cada solicitud y las disponibilidades presupuestarias, sin que pueda exceder de 18.000,00 euros.

Tercero.- Una vez evaluadas debidamente las solicitudes presentadas a la convocatoria 2009, la Comisión de Selección, eleva al Director la correspondiente Acta en la que figura la propuesta de concesión conteniendo la relación priorizada de los proyectos

subvencionables, en función de la puntuación obtenida en el proceso de valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18.11.03).

Segundo.- La Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación (BOE nº 188, de 7.8.01), presta especial atención a la difusión y divulgación científica y al impulso de la innovación en el tejido productivo y empresarial canario, haciendo mención a ellos en los artículos 19 y 20, estableciéndolas como uno de los fines de la propia ley y como elementos de los principios de actuación dirigidos a estimular y promover la investigación científica y la innovación, así como su difusión en la sociedad canaria.

Tercero.- El Decreto 30/2004, de 23 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de las becas, ayudas y subvenciones a los estudios universitarios y a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (BOC nº 65, de 2.4.04) en lo que no se oponga a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Cuarto.- La Resolución de 25 de mayo de 2009 del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, por la que se aprueban con vigencia indefinida las bases que regirán la concesión de subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico, y se convocan las referidas subvenciones para el año 2009 (BOC nº 122, de 25.6.09).

Por todo ello, y en virtud de las competencias que se me delegan en el apartado a) del punto primero del Decreto 81/2008, de 10 de junio, del Presidente (BOC nº 119, de 16 de junio),

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico y técnico por un total de 150.000 euros a los beneficiarios, por los importes que se consignan en el anexo I.

Segundo.- Denegar las subvenciones, a los solicitantes y por las causas que se fijan en el anexo II y excluir las subvenciones a los solicitantes que figuran en el anexo III, por las causas que se fijan en el mismo.

Tercero.- El abono de estas subvenciones se hará en firme, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la base décima de la citada Resolución de 25 de mayo de 2009, del Director, con cargo a la par-

tida presupuestaria 0620 542H 480.00 PI/LA 06424102 “Fomento de la cultura científico tecnológica” de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2009.

Cuarto.- La subvención queda condicionada a la aceptación expresa dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente Resolución. La no aceptación en los plazos supone la renuncia tácita al disfrute de la misma.

Quinto.- Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones contenidas en la base undécima de la reseñada Resolución de 25 de mayo de 2009 por la que se aprueban con vigencia indefinida las bases que regirán en el otorgamiento de estas subvenciones. Asimismo, deberán observar el estricto cumplimiento de los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre) y lo previsto en el Decreto 30/2004, de 23 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de las becas, ayudas y subvenciones a los estudios universitarios y a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (BOC nº 65, de 2.4.04).

Sexto.- Los beneficiarios deberán realizar la actividad subvencionada y acreditar el gasto efectivamente realizado en los términos y condiciones establecidos en el apartado 1 de la base décima de la Resolución de 25 de mayo de 2009.

Séptimo.- El incumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones impuestas a los benefi-

ciarios por cualesquiera de las causas contempladas en la base decimotercera de la Resolución de 25 de mayo de 2009, llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas, realizándose el expediente conforme al procedimiento previsto en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo que no se oponga a los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2009.- El Director, Juan Ruiz Alzola.



ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ASOCIACIÓN MÉDICO-HOMEOPÁTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE						
Expediente	NIF Solicitante	Apellidos	Nombre	concedido	%	Concepto de la subvención
Congre200901000045	00795745Z	Díaz Feria	Manuel Luis	1425	17	Gastos asociados a ponentes
				Total	1425	
FUNDACIÓN CANARIA DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER						
Expediente	NIF Solicitante	Apellidos	Nombre	concedido	%	Concepto de la subvención
exp20090723092321393YKGM	42906928Z	Cabrera de León	Antonio	6000	29	Gastos presentados en la Memoria
				Total	6000	
FUNDACIÓN CANARIA ITER						
Expediente	NIF Solicitante	Apellidos	Nombre	concedido	%	Concepto de la subvención
Congre200901000067	43343135A	Pérez Rodríguez	Nemesio Miguel	9600	91	Gastos asociados a ponentes y organización
				Total	9600	
FUNDACIÓN PATRONATO CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. DE LANZAROTE						
Expediente	NIF Solicitante	Apellidos	Nombre	concedido	%	Concepto de la subvención
Congre200901000049	78437997Q	Betancort Cabrera	Irene	9600	65	Gastos asociados a alojamiento y comida
				Total	9600	
FUNDACIÓN TAMADABA						
Expediente	NIF Solicitante	Apellidos	Nombre	concedido	%	Concepto de la subvención
Congre200901000080	42702002H	Cabrera Mujica	José Julio	7600	57	Gastos asociados a alojamiento y comida
				Total	7600	
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS						
Expediente	NIF Solicitante	Apellidos	Nombre	concedido	%	Concepto de la subvención
Congre200901000033	31404622P	González Martínez País	Ignacio	9600	99	Gastos asociados a ponentes y fungibles
				Total	9600	



SOCIEDAD LATINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SLCS						
Expediente	NIF Solicitante	Apellidos	Nombre	concedido	%	Concepto de la subvención
exp20090720210129128SVEQ	41901840A	de Pablos Coello	José Manuel	950	12	Viajes y Alojamiento
Total					950	
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA						
Expediente	NIF Solicitante	Apellidos	Nombre	concedido	%	Concepto de la subvención
Congre200901000065	42060433B	Oliva Cruz	Juan Ignacio	2945	37	Gastos asociados a ponentes
Congre200901000044	42082122B	Rodríguez Fuentes	Carlos Javier	1500	27	Gastos presentados en la Memoria
Congre200901000034	78605216W	León Hernández	Coromoto	1520	34	Gastos asociados a ponentes
Congre200901000040	43600915E	Arévalo Morales	Mª del Carmen	2945	76	Salas de conferencias y web
Congre200901000043	43255274W	Bethencourt Pérez	Juan Manuel	9600	75	Gastos asociados a ponentes
exp20090720174959778DVTF	37304833Y	Ferrer Roca	Olga	9600	37	Gastos de personal y publicidad
Congre200901000039	41884341F	Gutierrez Ravelo	Angel	10000	78	Salas de conferencias
Congre200901000032	42044318L	Palenzuela López	José Antonio	2945	45	Viajes y alojamiento
Congre200901000036	41997887W	Aznar Vallejo	Eduardo	2945	32	Gastos presentados en la Memoria
Congre200901000068	78396918S	Febles Acosta	Jaime	1900	33	Gastos presentados en la Memoria
Congre200901000031	43608891V	Padrón Fernández	Edith Padrón	1425	28	Gastos presentados en la Memoria
Congre200901000052	42931898Y	Siverio Expósito	José Manuel	1900	32	Gastos presentados en la Memoria
exp20090720194927682SAWK	43607656R	Cruz Hernández	Juan José	1900	58	Gastos asociados a ponentes
Congre200901000037	23213955D	Guirao Pérez	Ginés	9600	52	edición de libro
Congre200901000051	78380627P	Estévez González	Fernando	7700	47	Gastos asociados a ponentes
Total					68425	

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA						
Expediente	NIF Solicitante	Apellidos	Nombre	concedido	%	Concepto de la subvención
Congre200901000057	02633541H	Sanchez Blázquez	Victor Manuel	950	23	Gastos presentados en la Memoria
exp20090722124809809IJJQ	42027161C	Sánchez Alvarez	Manuel Maria	4750	18	Gastos presentados en la Memoria
Congre200901000038	45360672A	Mirza Rosca	Julia Claudia	7700	54	Viajes, alojamiento y publicidad
exp20090716120626877KQFP	42845222V	Rodríguez Santana	Ángel	4750	31	Gastos presentados en la Memoria
Congre200901000054	42643958A	Calero Pérez	Roque A.	10000	99	Gastos asociados a ponentes
Congre200901000064	43271442R	León González	Carmelo Javier	8650	72	Viajes y alojamiento
					Total	36800

ANEXO II**SUBVENCIONES DENEGADAS**

Expediente	NIF Solicitante	Apellidos	Nombre	Entidad	Razón de denegación
Congre200901000056	78470926D	Cerpa Diepa	Mario Martín	Fundación Canaria para la prevención e investigación de las drogodependencias	No alcanzar la nota de corte
Congre200901000050	43657104E	Doreste Alonso	Atilio	Universidad de La Laguna	No alcanzar la nota de corte
Congre200901000035	41962421W	Guigou Fernández	Carlos	Demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias	No alcanzar la nota de corte
Congre200901000046	X1493546H	Laino	Valeria	FIMAPA, Federación Insular Majorera de Madres, Padres y Alumnos	No alcanzar la nota de corte
Congre200901000047	42752157X	Martín Hernández	Manuel J.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	No alcanzar la nota de corte
exp20090716133842477SIDV	43649758J	Mendez Suarez	José Luis	Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil	No alcanzar la nota de corte



Expediente	NIF Solicitante	Apellidos	Nombre	Entidad	Razón de denegación
exp20090723135231695QNOE	02496277H	Molero Labarta	Teresa	Fundación Canaria Alejandro da Silva contra la leucemia	No alcanzar la nota de corte
exp20090723105837982UUKO	43240039Q	Ramos Quintana	Margarita Isabel	Universidad de La Laguna	No alcanzar la nota de corte
exp20090723112240828BWPB	11403326H	Rodríguez Delgado	Juan Carlos	Fundación Canaria Contra La Leucemia Alejandro Da Silva	No alcanzar la nota de corte
Congre200901000042	42832220X	Trujillo González	Rodrigo	Fundación Canaria Empresa Universidad de La Laguna	No alcanzar la nota de corte

ANEXO III

SUBVENCIONES EXCLUIDAS

Expediente	NIF Solicitante	Apellidos	Nombre	Entidad	Razón de la exclusión
exp20090723093404323JDVR	42694499J	Elvira Guillen	Victoriano	Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote (AETUR)	1
Congre200901000066	43267990E	Vélez Pérez	Antonio	Federación Empresarial de Ocio y servicio	1
Congre200901000053	42150610M	Perez Gonzalez	Fernando	Fundación Canaria "Centro de Investigación Matemática de Canarias"-CIMAC	2
exp20090723130121107ZYCW	42915419H	Perdomo Reyes	Inmaculada	Universidad de La Laguna	3
Congre200901000055	42087952E	Arnau Díaz-Llanos	María Rosa	Universidad de La Laguna	3
exp20090714121548426PXWF	07218058Z	Marín Cruzado	Raquel	Universidad de La Laguna	4

Razón de exclusión	
1	No alcanzar la puntuación mínima requerida
2	Desiste de la solicitud
3	Incumple la base tercera apartado 2.4
4	El Congreso se celebrará en el año 2010